



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de CONTROL CALIDAD Y MONTAJE S.A.S contra OIL Y GAS ENERGY SOLUTIONS SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. Radicado 2021-01083-00.

CONTROL CALIDAD Y MONTAJE S.A.S, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra OIL Y GAS ENERGY SOLUTIONS SUCURSAL COLOMBIA S.A.S, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que modifica el mandamiento de pago el 29 de junio de 2022.

El referido auto se notificó electrónicamente a la entidad demandada, el 25 de julio de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 774 del C. de Comercio y Ley 1231 de 2008, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de OIL Y GAS ENERGY SOLUTIONS SUCURSAL COLOMBIA S.A.S, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza